

Perati residente en dha Corte y Absente en ella para la
defensa de todo lo que toca a las causas y negocios Civiles Crimi-
nales y executivos que en esta Ciudad tiene pendientes, y
en adelante tubiere, con qualquiera Persona, Consejo
por, o Comunidad, y en qualquiera Audiencia, o
Tribunal, Eclesiastico, o secular, y que en ella
alegue o vudere cho y Justicia, presentando testigos
y todo género de prueba, para publicacion, abone, tache,
recorde y haga en una o en muchas qualquiera su ma-
niera, para que las otras partes lo hagan concluya,
y oiga el Juro y sentencias interlocutorias, o defi-
nitivas lo en uno favor con vien y lo en contra
no a fe de suplico, oiga la apelacion y suplica
donde requirir deba, o averse Provisiones y otras de
pachos, requiera con ellos a quien sea necesario,
haga representaciones, Memoriales y suplicas,
y las demas diligencias Judiciales, y extra Judicia-
les que combenga. Que el Juro que para todo lo
dicho, lo a ello anexo y dependiente se requiriere y sea
necesario, el mismo lea mandado y otorgado con todas
sus incidencias y dependencias anexadas y conesi-
vadas, fuera libre y general Administracion